



Vallenar, Marzo de 2024

Estimado(a), Padre, Madre y/o Apoderado(a):

Me dirijo a Usted para notificar el nombramiento del Encargado de la Convivencia Escolar de nuestro Establecimiento, al **Sr. Ergar Collao Reinoso**, quien será el responsable, de diseñar, elaborar, implementar y de ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes sobre la sana Convivencia Escolar.

Además de investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia, de conformidad al Reglamento Interno del Establecimiento. Velará para que, en la realización de los protocolos y procedimientos disciplinarios, se acentúe el carácter formativo de las normas de convivencia, y se resguarde el principio del interés superior del niño, niña o adolescente.

Además de lo señalado informo que tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar, a propósito de las sugerencias o iniciativas del Consejo Escolar, un Plan de Gestión o acción para prevenir toda forma de violencia y promover una sana convivencia escolar, de acuerdo a la modalidad de clases en la que se encuentre el establecimiento educativo.
- Liderar el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.
- Por otra parte, éste debe responder a las necesidades detectadas y priorizadas, hechas por medio de un diagnóstico comprehensivo y efectuado en colaboración con los actores de la comunidad educativa.
- Participar en coherencia y relación directa con las normas de convivencias establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, los principios y valores que sustenta el PEI y las acciones que determine el Liceo para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar.
- Por último, cabe mencionar que nuestro Reglamento Interno, vela para que todos los miembros de la Comunidad Educativa se comporten de un modo relacional correcto en toda circunstancia, estableciendo para ello tanto instrumentos de regulación externa, como actitudes y destrezas de autocontrol, rechazando, asimismo, el ejercicio de toda forma de maltrato físico o psicológico entre las personas.

Para lograr los fines educativos que el Colegio imparte se sugiere respetar los conductos establecidos en el Reglamento de Convivencia. Primero dirigirse al Profesor Jefe, luego a Inspectoría o Dirección si el caso lo amerita. El Profesor Jefe continuará siendo apoyado por el Departamento de Orientación en la promoción de acciones para fortalecer aptitudes positivas en los y las estudiantes. También se comunica que si la situación es grave debe dirigirse directamente al Encargado de Convivencia Escolar, quien podrá acoger sus inquietudes oportunamente y prevenir situaciones lamentables.

Saluda atentamente a Usted,




Sor María Isabel Castro Ríos
Directora